



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº SASSPyJ-EM-LPN-001/2014 Y/O 9160039979-001-14
PROYECTO PROMOVRIENDO LA CULTURA DE LA PAZ A TRAVÉS DE LA CARTA DE LA
TIERRA**

1. DATOS GENERALES.

- 1.1 El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del Subcomité de Adquisiciones del Sistema de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, por conducto de su Secretario Ejecutivo, quien es el área contratante y en lo sucesivo se le denominará **“la convocante”**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1; 26; 26 bis, fracción II, 27; 28, fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 35 y demás relativos del Reglamento de la Ley indicada y otros ordenamientos aplicables; de manera conjunta con el H. Ayuntamiento de Morelia Michoacán, quien es el área requirente y en lo sucesivo se entenderá como **“la solicitante”**, expiden las presentes bases para realizar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA Nº SASSPyJ-EM-LPN-001/2014 Y/O 9160039979-001-14**, para la adquisición de proyecto promoviendo la cultura de la paz a través de la carta de la tierra, sobre las bases de precios unitarios, cantidades y tiempos determinados.

La convocante señala como domicilio el inmueble ubicado en el N° 165, de la calle Teodoro Gamero, en la colonia Sentimientos de la Nación, en Morelia, Michoacán, C.P. 58170; teléfono 333-94-44, fax:333-94-46; correo electrónico sasspyj@michoacan.gob.mx y página web <http://sesesp.michoacan.gob.mx>.

La solicitante tiene su domicilio en la calle Allende N° 403, Col. Centro, C.P. 58000, en esta ciudad; teléfonos y fax **(443) 322-95-11**.

Este procedimiento de adquisición se realizará de manera electrónica en el que la participación de los licitantes será a través de CompraNet.

- 1.2 El presente procedimiento se realiza con el carácter de NACIONAL y las propuestas que se presenten, así como toda la documentación relacionada con la misma, deberán ser presentadas en idioma español.
- 1.3 Sólo podrán participar las personas físicas o morales que no se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública.
- 1.4 En cuanto al origen de los recursos se informa que: los recursos financieros para el pago de esta adquisición son de origen **federal proveniente del ramo 04**. La contratación se pagará con recursos del ejercicio fiscal **2014**. Por lo que la solicitante cuenta con la disponibilidad presupuestaria con recursos otorgados mediante el **Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento de Apoyos a las Entidades Federativas en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito 2014**.
- 1.5 Entrega de bases: se realizará a través de la página web **<http://sesesp.michoacan.gob.mx>** y CompraNet.



2. **PROGRAMA DE ACTOS.** El presente procedimiento se realizará **considerando** una reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones. El lugar de realización de los actos será en la sala de licitaciones de la convocante.
 - 2.1 **JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.** Se realizará el día 10 de octubre de 2014, a las **14:00** horas.
 - 2.2 **ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.** Será el día 17 de octubre de 2014, a las **10:00** horas.
 - 2.2 **ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN.** Será el día 20 de octubre de 2014, a las **15:00** horas.
3. **BIENES REQUERIDOS Y ASPECTOS RELACIONADOS.**
 - 3.1 **BIENES REQUERIDOS.** Comprende la adquisición de proyecto promoviendo la cultura de la paz a través de la carta de la tierra, cuyas especificaciones y características técnicas requeridas por la solicitante, se describen en el Anexo 1 de las presentes bases.
 - 3.2 **FECHA DE ENTREGA.** La fecha de entrega de los bienes, será a los **68** días hábiles, posteriores a la fecha de la firma del contrato y pedido respectivo.
 - 3.3 **LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.** El o los participantes ganadores deberán entregar los bienes en los domicilios señalados en el Anexo "A" de las presentes bases, en las ciudades de Morelia, Michoacán.

El costo, seguro, flete, maniobras de carga y descarga en el lugar indicado en el párrafo anterior, serán por cuenta del proveedor adjudicado.

La solicitante podrá pedir que los bienes sean entregados en domicilios distintos a los de su almacén, sin que con ello se genere un costo adicional para dicha solicitante.

El proveedor adjudicado entregará los bienes en las cantidades descritas en los pedidos y/o contratos, la solicitante no recibirá entregas parciales, salvo autorización por escrito de ésta.

La Coordinación de Contraloría, la convocante y/o la solicitante podrán verificar, mediante selección al azar de los bienes entregados, que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que la solicitante se reservará el derecho de aceptar o rechazar la entrega de los bienes.

4. **GARANTÍAS.**
 - 4.1 **GARANTÍA DE CALIDAD.** El licitante se compromete a garantizar la calidad de los bienes ofertados, conforme a las especificaciones solicitadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes bases, dicha garantía será por lo menos de un año, contado a partir de la entrega de bienes.



4.2 GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. El licitante se compromete a garantizar que los bienes entregados, estén libres de vicios ocultos, por lo que de existir algún defecto que no sea detectado al momento de la entrega de los bienes, asume el compromiso de corregir el defecto, sustituir los bienes con defectos de fabricación. Dicha garantía podrá hacerse válida durante la vigencia del contrato.

4.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento del contrato y previo a la firma de éste, el proveedor ganador deberá exhibir una fianza expedida por institución nacional autorizada, será de estricta responsabilidad del proveedor, el retiro del documento que presente como garantía, una vez concluidos los plazos y términos que se indican a continuación cuya póliza deberá contener expresamente:

- A) Que se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Reglamento de la misma;
- B) Que se otorga para garantizar el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato N° **SASSPyJ-EM-LPN-001/2014-0** derivado del procedimiento de adquisición N° **SASSPyJ--EM-LPN-001/2014 Y/O 9160039979-001-14** (se deberá indicar el número correcto de contrato y procedimiento de adquisición);
- C) Que se otorga por el 10% del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración;
- D) Que su vigencia será por el término de un año, contado a partir de la fecha de la firma del contrato, siempre y cuando estén totalmente cumplidas las obligaciones derivadas del contrato mencionado; en caso de que se ampliara el término para el cumplimiento del contrato, continuará vigente en concordancia con dicha prórroga. Permanecerá la vigencia en los casos de substanciación de recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que cause ejecutoria la resolución definitiva;
- E) Que la institución que la otorga, se somete expresamente a lo establecido en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, vigente;
- F) Para su cancelación, será necesario el consentimiento por escrito de la convocante, previo vencimiento de la vigencia y cumplimiento de las obligaciones del contrato indicado;

Para los casos en que el monto adjudicado sea inferior a \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) más I.V.A., el proveedor ganador podrá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cheque cruzado, aplicando para tal efecto los requisitos señalados para las fianzas.

4.4 GARANTÍA POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

Para garantizar la correcta inversión del anticipo, el proveedor ganador deberá exhibir una fianza expedida por institución nacional autorizada, por el monto total del anticipo, esta póliza deberá contener expresamente:



- A) Que se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Reglamento de la misma;
- B) Que se otorga por el monto total del anticipo a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración;
- C) Que garantiza la correcta inversión del anticipo otorgado con motivo del contrato **N° SASSPyPJ-EM-LPN-001/2014-0** y su vigencia será hasta la entrega total de los bienes, (se deberá indicar el número correcto de contrato de adquisición);
- D) En caso de que se ampliara el término del contrato, continuará vigente en concordancia con dicha prórroga;
- E) Para su cancelación, será necesario el consentimiento por escrito de la convocante;
- F) Que la institución que la otorga, se somete expresamente a lo establecido en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, vigente.

5. REQUISITOS QUE DEBERÁN SATISFACER LOS LICITANTES PARA LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Toda la documentación solicitada respecto a la proposición técnica y económica deberá enviarse a través del sistema electrónico COMPRANET debidamente **firmada por medios de identificación electrónica**, en archivos separados (digitales) para cada uno de los requisitos solicitados, **en formato PDF**, además deberán enviar otro archivo **en formato Word** sólo para los documentos donde se especifica.

De igual forma, toda la documentación solicitada deberá remitirse identificada, debidamente ordenada conforme a lo solicitado, con las hojas foliadas y los **documentos oficiales solicitados**.

Las propuestas y sus anexos se enviarán de preferencia, en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras, legibles y firmadas utilizando los medios de identificación electrónica por el licitante o su representante legal.

Las proposiciones se enviarán a través de CompraNet, el sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de forma tal que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas establecidas por la Secretaría de la Función Pública. No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

Para hacer expedito dicho acto la documentación se deberá ordenar por incisos debidamente identificados. El archivo contendrá la documentación que a continuación se indica:



ARCHIVO DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

1. Escrito en el que indique, bajo protesta de decir verdad, que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
2. Anexo N° 2 debidamente requisitado, que servirá para acreditar su existencia y personalidad, para efectos de la suscripción de las proposiciones y en su caso, firma del contrato. En dicho anexo deberá indicar información verdadera y actualizada, con teléfonos, domicilio y correo electrónico.
3. Original o copia certificada de identificación oficial del concursante o su representante legal.
4. Original o copia certificada del documento notarial que lo faculte para participar en licitaciones, esto es acta constitutiva de la empresa o poder notarial, con facultades para realizar actos de administración y dominio a nombre de la empresa que representa.
5. Si la persona física o el representante legal de la empresa, no participa en el acto de apertura de propuestas técnicas, quien participe en su nombre deberá remitir **carta poder simple** otorgada por el licitante y su **identificación oficial** en original o copia certificada. En el entendido de que la persona que participa con el envío propuesta deberá participar a todos los actos de este concurso, pues no se aceptarán sustitutos, (Anexo N° 3).
6. Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que se compromete a presentar su comprobante de alta al Registro Único de Proveedores en caso de resultar adjudicado en este concurso, (Anexo N° 4).
7. Original o copia certificada de la declaración anual completa del ejercicio próximo anterior, presentada ante la S.H.C.P., que contenga el sello original de recibido, o en su caso, el acuse de recibo que se genera por medios remotos de comunicación electrónica.
8. Original o copia certificada de la declaración de pagos provisionales de impuestos federales del mes de octubre del año 2013, que deberá contener el sello original de recibido o el acuse de recibo que se genera por medios remotos de comunicación electrónica.
9. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que es fabricante, en caso de no serlo, presentará original o copia certificada de carta de respaldo del fabricante; en ambos casos se deberán señalar las partidas para las que se otorga el respaldo, para cumplir con la entrega conforme a la marca ofertada y el número de licitación, (Anexo N° 5).
10. Carta bajo protesta de decir verdad, manifestando que la empresa que representa es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son



producidos en México y tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional, (Anexo N° 6).

11. Carta bajo protesta de decir verdad, que indique que garantiza la entrega total de los bienes solicitados, en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción, especificaciones técnicas y cantidades requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes bases y lo acordado en junta de aclaraciones, (Anexo N° 7).
12. Carta bajo protesta de decir verdad, en la cual se compromete a sustituir los bienes defectuosos de conformidad con los numerales 4.2 y 21 de las presentes bases, (Anexo N° 8).
13. Declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de terceros, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante y/o solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, (Anexo N° 9).
14. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las presentes bases, (Anexo N° 10).
15. Catálogos de las partidas ofertadas, que deberán estar plenamente identificados con una etiqueta adherible que indique el número de licitación, número de partida, marca y nombre de la empresa participante, se presentarán en original o bajados de internet de la página del fabricante, (únicamente de las partidas ofertadas).
16. Proposiciones técnica y económica en original con archivos digitales (en formato de **Word** y **PDF**), que deberán estar firmadas debiendo utilizar los medios de identificación electrónica por el licitante o su apoderado legal.

Para la elaboración de las proposiciones **se deberá utilizar los modelos de formato sugeridos**, que se identifican como: DOCUMENTO 1, ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA, que contendrá la más amplia y detallada información de los bienes ofertados, según la descripción y especificaciones técnicas que se señalan en el anexo N° 1 y acta de junta de aclaraciones manifestando además, el número de partida, cantidad ofertada, unidad, descripción y marca. Y como: DOCUMENTO 2, ESCRITO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, en el que indicará el número de partida, cantidad ofertada, unidad, descripción, marca y precios. Precio unitario por partida, importe global de la partida y valor total de la proposición presentada (totalidad de partidas ofertadas), con I.V.A. desglosado, para el caso de que no se desglose se entenderá que está incluido en el precio.

7. **DESARROLLO DE LOS ACTOS.** El acta de cada uno de los actos para este procedimiento, será firmada por los servidores públicos que asistan, se difundirá un ejemplar del acta en CompraNet para efectos de notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

7.1 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.



La junta de aclaraciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en el numeral 2.1 de estas bases y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- A) Los licitantes deberán enviar a CompraNet un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero manifestando los datos generales del interesado y en su caso, del representante;
- B) Los licitantes deberán enviar al correo electrónico sasspyj@michoacan.gob.mx y a **CompraNet** sus preguntas y solicitudes de aclaración relativas al contenido de las bases y sus anexos, sin excepción alguna, a más tardar el día 10 de octubre de 2014, hasta las 13:00 horas, mencionando el número de licitación, el nombre del proveedor participante y de la persona que las envía (y el cargo que tiene dentro de la empresa); las preguntas recibidas con posterioridad al plazo indicado, no serán contestadas por resultar extemporáneas y se integrarán al expediente respectivo;
- C) La convocante procederá a enviar a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones;
- D) Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas;
- E) Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes;
- F) De la junta de aclaraciones se levantará acta en la que se hará constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas por la convocante;
- G) La participación en esta junta, será optativa para los licitantes, pero en caso de no participar en CompraNet, carecerán de derecho para solicitar aclaraciones posteriores o argumentar incomprensión en el contenido de las bases, en el entendido que los acuerdos tomados en dicho acto con los participantes asistentes, serán obligatorios para todos, sin perjuicio para la solicitante.

7.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.

- A) En punto de la hora señalada se declarará iniciado el evento por el servidor público autorizado para ello;
- B) El acto será presidido por la persona designada para tal efecto por la convocante, quien estará facultada para aceptar o desechar las proposiciones y para tomar todas las decisiones durante la verificación del acto;



- C) Los licitantes enviarán su proposición a través de CompraNet, haciéndose constar la documentación remitida por cada participante, sin que ello implique la evaluación de su contenido, ya que en ese momento no se realizará al análisis técnico, legal o administrativo;
- D) Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro de este procedimiento hasta su conclusión;
- E) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; dicha acta será firmada por los funcionarios participantes y se difundirá la misma en CompraNet, así como las propuestas económicas para el caso de que esta acta no contenga los precios unitarios por partida que ofrece cada licitante;
- F) Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación;
- G) La convocante y la solicitante realizarán un análisis detallado de las propuestas técnicas presentadas, mismas que serán evaluadas por la convocante para determinar las que satisfagan los requisitos solicitados y por la solicitante para verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, con base en este análisis se elaborará un dictamen.

7.3 ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN.

Se dará a conocer el resultado del análisis de las propuestas mediante el acta levantada en el lugar, fecha y hora que para este evento se indica en el numeral 2.4 de las presentes bases.

El fallo de la licitación contendrá el resultado de la evaluación emitida en el dictamen, en dicho fallo se informará la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, así como la relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

Por una sola vez se podrá diferir el fallo, de ser el caso el nuevo plazo fijado no excederá de siete días contados a partir del plazo establecido originalmente.

El fallo se dará a conocer a través de CompraNet, a los licitantes se les enviará un aviso por correo electrónico informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

En la evaluación de las proposiciones se verificará que las mismas contengan de manera correcta la información, documentos y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en estas bases.



Se aceptarán únicamente las propuestas de los licitantes que se ajusten a las especificaciones técnicas, cantidades, tiempos de entrega y demás condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos; así como lo acordado en la junta de aclaraciones.

No se aceptarán proposiciones conjuntas en este procedimiento.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato que **no será abierto**, se adjudicará **por partida** a un sólo licitante o a varios licitantes, cuya propuesta resulte solvente porque reúnen la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados.

Si de la evaluación económica resultare empate en precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará de preferencia a la persona que integre el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo siguiente:

La convocante en el propio acto de fallo llevará a cabo un sorteo, que consistirá en que de los licitantes empatados en su propuesta económica se deposite en una urna un boleto con el nombre de la empresa (que representan) y previo el movimiento de la misma, el primer boleto que se extraiga corresponderá al del licitante ganador.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta respectiva. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

En la evaluación de las proposiciones en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

9. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO DE LOS BIENES.

- A) Los precios ofertados serán firmes, permanecerán vigentes desde su presentación y hasta el cumplimiento del contrato que se celebre como resultado del proceso de licitación;
- B) Los licitantes deberán presentar sus propuestas en moneda nacional con el I.V.A. desglosado;
- C) Los pagos se harán en moneda nacional en un plazo no menor a 20 (veinte) días hábiles siguientes a la fecha de entrega de los bienes, previa entrega de factura debidamente



requisitada conforme a las disposiciones fiscales federales, en moneda nacional y a entera satisfacción de la solicitante;

D) La tasa de gastos financieros por pago extemporáneo, será conforme a la establecida en la Ley de Ingresos del Estado y se aplicará de conformidad con lo estipulado en la fracción III del Artículo 26 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo;

E) Pago de anticipos:

Se otorgará un 50% de anticipo, previa presentación de factura y póliza de fianza correspondiente para garantizar la debida inversión del mismo, conforme a lo especificado en el punto 4.4 de estas bases.

10. FIRMA DEL CONTRATO.

A) Los proveedores ganadores o sus representantes legales, deberán presentarse a firmar el contrato a más tardar a los quince días naturales siguientes de la emisión del fallo de la licitación, en el domicilio de la solicitante, acreditando debidamente su carácter y facultades para realizar actos de administración y riguroso dominio; entregando la garantía del 10% para su cumplimiento y en el caso de haberse autorizado anticipo la garantía por concepto del mismo;

B) El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato, si por causas imputables a él, no se formaliza el contrato dentro del plazo establecido, la convocante podrá adjudicar el contrato al proveedor que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%, en caso de que este último no acepte la adjudicación, se declarará desierta la partida o licitación;

C) Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización de la solicitante;

D) La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el suministro de los bienes, cuando concurren razones de interés general.

11. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

La convocante podrá acordar con la solicitante el incremento en la cantidad de bienes solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en cuyo caso, el precio de los bienes será igual al pactado originalmente.



Por lo que se refiere a las fechas para la entrega de los bienes correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas serán acordadas con la solicitante y el proveedor.

12. RESCISIÓN DE CONTRATOS.

La convocante podrá rescindir administrativamente, de manera total o parcial, el contrato que en su momento llegase a celebrar, sin necesidad de declaración judicial y sin más trámite, si se presentan los supuestos que se señalan de manera enunciativa no limitativa, tales como:

- A. Si el proveedor no entrega los bienes objeto de este contrato, en condiciones óptimas de uso dentro del plazo que se señale en el mismo;
- B. Si suspenden suministros o se niega a reponer algún bien faltante o defectuoso;
- C. Si no entrega los bienes de conformidad con lo estipulado sin causa justificada o no acata las instrucciones dadas por escrito de la convocante;
- D. Si no da cumplimiento a lo pactado en la fecha de entrega estipulada y a juicio de la convocante, el atraso puede causarle perjuicios o consecuencias graves;
- E. Si el proveedor se declara en quiebra o en suspensión de pagos;
- F. Si el proveedor no otorga a la convocante o a las dependencias oficiales que tengan facultades para intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes;
- G. En general, por incumplimiento por parte del proveedor o por cualquier otra de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las correspondientes penas convencionales, o bien, declarar la rescisión en las condiciones antes plasmadas en el cuerpo de este contrato. Si la convocante opta por pedir la rescisión el proveedor está obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios, una pena convencional equivalente al monto total de la o las garantías otorgadas en sus diferentes modalidades a la convocante;
- H. Cuando existan razones de interés general, la convocante procederá a realizar la declaración correspondiente;
- I. En caso de que el proveedor no reponga los bienes propiedad de la solicitante, devueltos por problemas de calidad o especificaciones técnicas diferentes a las solicitadas;
- J. Cuando el proveedor modifique cualquier característica de los bienes propiedad de la solicitante sin autorización expresa de la misma;
- K. Cuando se compruebe que el proveedor no haya manifestado la verdad sobre la información proporcionada en esta licitación.



13. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

Se desechará la propuesta del licitante que incurra en alguna de las siguientes situaciones:

- A) Si no cumple con alguno de los requisitos de las presentes bases, en los términos solicitados, siempre y cuando se afecte la solvencia de las proposiciones;
- B) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- C) Si de la revisión o comprobación de la información proporcionada por el proveedor participante, se prueba que la misma no es verídica;
- D) Si no coincide lo ofertado con lo solicitado;
- E) Cuando la cantidad propuesta sea inferior a la solicitada;
- F) Si no se cumple con lo indicado en las presentes bases y lo acordado en la junta de aclaraciones;
- G) Cuando incluya datos económicos en la propuesta técnica;
- H) Cuando **el licitante se encuentre inhabilitado** para participar en licitaciones o para firmar contratos, en virtud de que esté pendiente de resolverse alguna controversia entre la empresa que representa y la convocante o solicitante;
- I) Por cualquier violación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y/o en estas bases y/o junta de aclaraciones.

14. CAUSAS QUE DETERMINAN LA DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA PARCIAL O TOTALMENTE.

La convocante podrá declarar desierto el concurso a que se refieren las presentes bases, si se presenta alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando ningún proveedor adquiera las bases de la licitación;
- B) Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas;
- C) Si ninguna de las proposiciones presentadas, reúne los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos;
- D) Si con base en investigación previa, los precios ofrecidos no sean aceptables; en tal caso se les deberá proporcionar a los licitantes copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;



- E) Cuando derivado del resultado de la licitación se determine que el monto total de la misma rebasa las previsiones presupuestales;
- F) La convocante y la solicitante podrán declarar desierta la partida o partidas de las que no se reciban propuestas satisfactorias o que los precios no fueren aceptables o las partidas que previa valoración, no se consideren estrictamente urgentes para el cumplimiento de sus objetivos y programas.

15. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

Se podrá suspender temporalmente la licitación en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más licitantes, para elevar los precios de los bienes objeto de la licitación o la existencia de otras irregularidades graves;
- B) Existan causas fortuitas o de fuerza mayor;
- C) Lo determine la Coordinación de Contraloría.

Cuando desaparezcan estas causas, con la debida oportunidad se avisará por escrito a los involucrados, la nueva fecha de reinicio del procedimiento.

16. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

- A) Se cancelará total o parcialmente la licitación cuando concurren razones de interés general;
- B) Cuando existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes;
- C) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante;
- D) Por caso fortuito o de fuerza mayor.

17. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Las penas convencionales que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega de los productos serán conforme a lo siguiente:

- A) Si el proveedor no entrega los bienes en condiciones de operación en las fechas señaladas en el contrato, deberá cubrir a la convocante como pena convencional diaria sobre el valor total del contrato y hasta que los bienes queden debidamente entregados, la cantidad equivalente al 0.5% al millar mientras dure el incumplimiento;
- B) La convocante procederá a rescindir el contrato por el simple retraso del proveedor en la entrega de los bienes.

17. PENAS CONVENCIONALES.



- A) Si la solicitante observa que la totalidad o parte de los bienes recibidos no reúnen las características y especificaciones técnicas requeridas, el proveedor se obliga a reponerlos dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de que se realice la reclamación por escrito. Lo anterior, será informado por la solicitante a la convocante, para que ésta aplique la pena convencional correspondiente;
- B) Si el proveedor incumple con la obligación a que se refiere el inciso anterior y aún no se realiza el pago de la factura, ello dará lugar a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para la solicitante.

19. EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

A) Se podrán hacer efectivas las garantías de cumplimiento del contrato cuando:

1. Por cualquier causa de incumplimiento imputable al proveedor.
2. Se rescinda el contrato por cualquier causa imputable al proveedor.
3. Por el retraso en la entrega de los bienes.

B) Se podrán hacer efectivas las garantías por concepto de anticipo cuando:

1. El proveedor no entregue los bienes conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en las condiciones requeridas.
2. Por el retraso en la entrega de los bienes.

20. MEDIOS DE DEFENSA.

Los licitantes podrán presentar inconformidad contra los actos de este procedimiento ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur N° 1735, colonia Guadalupe Inn, México, D.F., C.P. 01020; o a través de CompraNet en el sitio www.compranet.gob.mx; o ante la Coordinación de Contraloría, ubicada en Benito Juárez N° 127, colonia Centro, Morelia, Michoacán, C.P. 58000; conforme a lo previsto por los artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

21. DEVOLUCIONES.

Cuando durante la vida útil de los bienes propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo adquiridos a través de la presente licitación, se comprueben deficiencias en dichos bienes por razones imputables al proveedor, serán motivo de devolución para cambio, el proveedor se obliga a su reposición total dentro de los siguientes 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de notificación.

En todos los casos la solicitante o la convocante informarán al proveedor los motivos de la devolución para el rechazo.



En el caso de que no se confirmen dichas anomalías expresadas por la solicitante o la convocante, se recibirán los bienes.

Los gastos que se generen con motivo de la devolución y cambio, correrán por cuenta del proveedor.

Cuando los bienes entregados sean diferentes a los solicitados se procederá a su rechazo y el proveedor deberá sustituirlos a más tardar en el término de 10 (diez) días naturales y se aplicarán las sanciones correspondientes, para el caso de que el proveedor en forma espontánea sustituya los bienes sin que haya mediado requerimiento por parte de la solicitante o la convocante, no se aplicará sanción alguna.

22. PROHIBICIÓN PARA NEGOCIAR LAS BASES Y LAS OFERTAS.

No podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases o en las proposiciones presentadas por los proveedores.

23. CONTROVERSIAS.

En virtud del acuerdo de coordinación suscrito entre la Secretaría de la Función Pública y esta entidad federativa, en apego a lo establecido por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; las controversias que llegaren a suscitarse, deberán resolverse con apego a lo previsto en dicha ley y su reglamento, por lo que los proveedores se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales establecidos en esta ciudad de Morelia, Michoacán y deberán renunciar a la jurisdicción presente y futura que pudiera corresponderles en razón de su domicilio.

Morelia, Michoacán; 07 de octubre de 2014

**LIC. CARLOS HUGO CASTELLANOS BECERRA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

**LIC. ANTONIO FADL FORTOUL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**



A N E X O N º 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº SASSPyJ-EM-LPN-001/2014 Y/O 9160039979-001-14
PROYECTO PROMOVRIENDO LA CULTURA DE LA PAZ A TRAVÉS DE LA CARTA DE LA
TIERRA

PARTIDA 1

OBJETIVO.- Incrementar la corresponsabilidad con la ciudadanía y actores sociales en la prevención social mediante su participación y desarrollo de competencia.

ESTRATEGIA 1.2 Desarrollar competencias en la ciudadanía y en OSC de cultura de paz, cultura de la legalidad y convivencia ciudadana.

ACCIÓN.- 1.2.1.2. Actividades formativas de educación para la paz en el entorno escolar.

DESCRIPCIÓN.- Este proyecto consta de 6 seis etapas que constituyen un proceso que ayuda a transformar actitudes y refuerza el respeto al prójimo y al entorno. Etapa I.-Diagnostico: esta etapa es desarrollada en cada una de las escuelas secundarias seleccionadas, salón por salón de los jóvenes de tercer grado. Etapa II.- Campamento: actividad de 2 días y 1 noche donde se trabajan valores personales y colectivos en base a los principios y valores de la carta de la Tierra. Etapa III.-Acción Comunitaria: se ponen manos a la obra para crear un entorno diferente en nuestra escuela y se realizan campañas de limpieza, reforestación, así como la elaboración de un mural colectivo. Etapa IV.- Evento Masivo: este es el momento de reunirnos todos los participantes y así darnos cuenta que somos muchos los que queremos un entorno diferente, una vida en armonía y en paz. Etapa V.- PlantArte: etapa de seguimiento y reencuentro con los participantes, se lanza una invitación a participar en la creación de una historia o una canción para la paz y así elaborar un libro con cd para difundirlos. Etapa VI.- Acciones Líderes: esta etapa también de seguimientos se trabaja en centros comunitarios ubicados dentro de los polígonos seleccionados, con un grupo de jóvenes líderes detectados y seleccionados en la etapa V de PlantArte. En esta etapa se realizan acciones de voluntariado en beneficio del centro comunitario y de la comunidad. **PRODUCTO.-** actividades formativas realizadas.

BENEFICIARIOS.- 2,600

INDICADOR.- número de actividades formativas realizadas.

FECHA DE INICIO.- 02 de mayo del año 2014.

FECHA DE TÉRMINO.- 28 de noviembre del año 2014.

POLIGONOS, MORELIA EL.-16053-01, 16053-02, 16053-03, 16053-04.



A N E X O N º 2

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº SASSPyPJ-EM-LPN-001/2014 Y/O 9160039979-001-14
PROYECTO PROMOVRIENDO LA CULTURA DE LA PAZ A TRAVÉS DE LA CARTA DE LA TIERRA**

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación, a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Nº de registro de proveedor:

Indique si se trata de una micro, pequeña, mediana o no MIPYMES: (como está dado de alta en Compranet 5.0):

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Nº de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nº de Tomo:

Nº de Fojas:

Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de Accionistas.

Apellido Paterno:
Acciones.

Apellido Materno:

Nombres (s):

%

de

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante que firmará el contrato y pedido:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública Número:

Fecha:

Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)



ANEXO Nº 3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA Nº SASSPyJ-EM-LPN-001/2014 Y/O 9160039979-001-14 PROYECTO PROMOVRIENDO LA CULTURA DE LA PAZ A TRAVÉS DE LA CARTA DE LA TIERRA

LIC. CARLOS HUGO CASTELLANIOS BECERRA PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA PRESENTE.

Lugar y fecha: _____

_____ (nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de apoderado de la empresa _____ (nombre de la empresa), según consta en el testimonio notarial N° _____ de fecha _____, otorgado ante el notario público N° _____ nombre del notario del lugar, otorgo el poder necesario a nombre de _____ (quien recibe el poder), para que en mi nombre y representación, envíe al Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo los documentos derivados de la licitación pública nacional electrónica Nº SASSPyJ-EM-LPN-001/2014 Y/O 9160039979-001-14, para la adquisición de _____ (bienes o servicios requeridos), así como para realizar las preguntas o aclaraciones relacionadas con dicho procedimiento de compra.

Otorga el poder

Recibe el poder

Nombre
Nombre de la empresa

Nombre

TESTIGOS

Nombre

Nombre



A N E X O N º 4

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº SASSPyJ-EM-LPN-001/ Y/O 9160039979-001-14
PROYECTO PROMOVRIENDO LA CULTURA DE LA PAZ A TRAVÉS DE LA CARTA DE LA
TIERRA**

LIC. CARLOS HUGO CASTELLANIOS BECERRA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
PRESENTE.

Lugar y fecha: _____

Quien suscribe _____ (persona física o representante legal) de la empresa _____ (nombre de la empresa), personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases de la licitación respectiva, declaro bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y nos comprometemos a presentar el comprobante de alta al Registro Único de Proveedores en caso de resultar adjudicados en este concurso.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)



A N E X O N º 5

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº SA-SASSPyPJ-EM-LPN-001/2014 Y/O 9160039979-001-14
PROYECTO PROMOVRIENDO LA CULTURA DE LA PAZ A TRAVÉS DE LA CARTA DE LA
TIERRA

LIC. CARLOS HUGO CASTELLANIOS BECERRA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
PRESENTE.

Lugar y fecha: _____

Quien suscribe _____ (persona física o representante legal) de la empresa _____ (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante y/o distribuidor mayorista autorizado para la comercialización de los productos de la marca (s): marca (s), por lo que la empresa _____ (nombre de la empresa) cuenta con nuestro respaldo comercial y apoyo solidario para la oferta que presenta en la licitación pública nacional electrónica **Nº SASSPyPJ-EM-LPN-001/2014 Y/O 9160039979-001-14**, en la (s) siguiente (s) partida (s): _____.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)
CARGO DENTRO DE LA EMPRESA



A N E X O N º 6

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº SA-SASSPyP-J-EM-LPN-001/2014 Y/O 9160039979-001-14
PROYECTO PROMOVRIENDO LA CULTURA DE LA PAZ A TRAVÉS DE LA CARTA DE LA
TIERRA**

LIC. CARLOS HUGO CASTELLANIOS BECERRA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
PRESENTE.

Lugar y fecha: _____

Quien suscribe _____ (persona física o representante legal) de la empresa _____ (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferto y entregaré son producidos en México y tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)



A N E X O N º 7

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº SASPYPJ-EM-LPN-001/2014 Y/O 9160039979-001-14
PROYECTO PROMOViendo LA CULTURA DE LA PAZ A TRAVÉS DE LA CARTA DE LA
TIERRA**

LIC. CARLOS HUGO CASTELLANIOS BECERRA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
PRESENTE.

Lugar y fecha: _____

Quien suscribe _____, (persona física o representante legal) de la empresa _____ (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que garantizo la entrega total de los bienes en tiempo y forma o la prestación del servicio solicitado, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes bases y lo acordado en junta de aclaraciones.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)



A N E X O N º 8

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº SASSPyPJ-EM-LPN-001/2014 Y/O 9160039979-001-14
PROYECTO PROMOViendo LA CULTURA DE LA PAZ A TRAVÉS DE LA CARTA DE LA
TIERRA**

LIC. CARLOS HUGO CASTELLANIOS BECERRA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
PRESENTE.

Lugar y fecha: _____

Quien suscribe _____ (persona física o representante legal) de la empresa _____ (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a sustituir los bienes defectuosos, de conformidad con los puntos 4.2 y 21 de las presentes bases.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)



A N E X O N º 9

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº SASSPyPJ-EM-LPN-001/2014 Y/O 9160039979-001-14
PROYECTO PROMOVRIENDO LA CULTURA DE LA PAZ A TRAVÉS DE LA CARTA DE LA
TIERRA**

LIC. CARLOS HUGO CASTELLANIOS BECERRA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
PRESENTE.

Lugar y fecha: _____

Quien suscribe _____ (persona física o representante legal) de la empresa _____ (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por mi mismo o a través de terceros, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y/o solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)



A N E X O N º 10

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº SASSPyPJ-EM-LPN-001/2014 Y/O 9160039979-001-14
PROYECTO PROMOVRIENDO LA CULTURA DE LA PAZ A TRAVÉS DE LA CARTA DE LA
TIERRA**

LIC. CARLOS HUGO CASTELLANIOS BECERRA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
PRESENTE.

Lugar y fecha: _____

Quien suscribe _____ (persona física o representante legal) de la empresa _____ (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las presentes bases, señalado como Anexo N° 11.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)



A N E X O N º 11

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº SASSPyJ-EM-LPN-001/2014 Y/O 9160039979-001-14
PROYECTO PROMOVRIENDO LA CULTURA DE LA PAZ A TRAVÉS DE LA CARTA DE LA
TIERRA**

CONTRATO DE COMPRA VENTA

CONTRATO NÚM. SASSPyJ-EM-LPN-001/2014-0

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL **SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, REPRESENTADA POR EL **LIC. ANTONIO FADL FORTOUL**, EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIO EJECUTIVO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL GOBIERNO"** Y COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, DEL **SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**, REPRESENTADO POR EL **ARQ. FRANCISCO OLIVER OROZCO URBANO**, EN SU CARÁCTER DE **COORDINADOR DE ADQUISICIONES** Y POR LA OTRA LA EMPRESA (**NOMBRE DE LA EMPRESA**), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, Y PARA REFERIRSE A **"EL GOBIERNO"** Y **"EL PROVEEDOR"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL GOBIERNO" DECLARA:

- I.1 QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9º, 16º Y (22º EN CASO DE DEPENDENCIA) (ART. 46º EN CASO DE ENTIDAD) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.
- I.2 QUE SU TITULAR EL LIC. ANTONIO FADL FORTOUL OCUPA EL CARGO DE SECRETARIO EJECUTIVO Y TIENE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A **"EL GOBIERNO"** EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9º, 16º (22º EN CASO DE DEPENDENCIA) (ART 46º EN CASO DE ENTIDAD) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 1, FRACCIÓN (I) (II CUANDO SEA ENTIDAD), DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 34, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO.
- I.3 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO **"EL GOBIERNO"**, CUENTA CON SALDO DISPONIBLE DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, LO CUAL ACREDITA CON EL OFICIO NÚMERO (DE LA CERTIFICACIÓN NÚMERO _____), DE FECHA (00) DE (MES) DEL 2013, EXPEDIDO POR EL (ADQUIRENTE O SECRETARÍA DE FINANZAS).
- I.4 QUE **"EL GOBIERNO"** CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GEM850101C99.



- I.5 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO AV. FRANCISCO I. MADERO PONIENTE NUMERO 63 COLONIA CENTRO C.P. 58000 TEL. (443) 333 94 44, 45 Y 46.
- II. **EL “RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN” DECLARA:**
- II.1 QUE INTERVIENE EN ESTE ACTO, COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, **EL ARQ. FRANCISCO OLIVER OROZCO URBANO, COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 34, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO.
- II.2 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE DR. IGNACIO CHAVEZ N° 16, COL. BOSQUES CAMELINAS, C.P. 58290, EN ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; TELÉFONO (443) 333-94-44 Y FAX 333-94-46.
- III. **“EL PROVEEDOR” DECLARA:**
- III.1 QUE SATISFECHOS LOS REQUISITOS QUE MARCA EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUEDA DEBIDAMENTE ACREDITADA SU PERSONALIDAD Y CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL Y HUMANA PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.
- III.2 QUE (PROVEEDOR), EN SU CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL) DE LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA), CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGA A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, LO CUAL ACREDITA CON (DATOS DEL PODER NOTARIAL, FECHA, NOMBRE DEL NOTARIO, N° DE ESCRITURA, LUGAR DE EXPEDICIÓN, N° DE NOTARÍA); ASIMISMO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE DICHA PERSONALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA, NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.
- III.3 QUE **“EL PROVEEDOR”** CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.).
- III.4 QUE CONOCE Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ENTREGAS, CALIDADES Y PRECIOS DE LOS BIENES REQUERIDOS, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.
- III.5 QUE “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN ALGÚN SUPUESTO DE LOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- III.6 QUE “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” MANIFIESTA ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS.
- III.7 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN (DOMICILIO, C.P., TELÉFONOS DEL PROVEEDOR Y CORREO ELECTRÓNICO).
- IV **LAS “PARTES” DECLARAN:**



- IV.1 QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE AQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE LLEVÓ A CABO LA (TIPO DE LICITACIÓN, NÚMERO DE LA MISMA Y FECHA DEL FALLO) DE LA CUAL RESULTÓ ADJUDICADA LA EMPRESA (NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO).
- IV.2 QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD QUE LOS ASISTE, ASÍ COMO LAS DECLARACIONES VERTIDAS SUJETÁNDOSE EN LO SUBSECUENTE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: DEL OBJETO. “EL GOBIERNO” SE OBLIGA A COMPRAR A “EL PROVEEDOR” (BIENES ADQUIRIDOS), QUE SE DETALLAN EN LA ORDEN DE PEDIDO RECIBIDA Y FIRMADA NÚMERO (EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN, N° DE PEDIDO Y FECHA).

SEGUNDA: DEL MONTO DEL CONTRATO. EL PRECIO CONVENIDO POR “LAS PARTES” RESPECTO DE LA COMPRAVENTA DE LOS BIENES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR ES LA CANTIDAD DE \$000.00 (IMPORTE CON IVA INCLUIDO CON LETRA).

TERCERA: DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA. “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR “EL GOBIERNO”, A LOS (DÍAS QUE SE INDIQUEN YA SEAN NATURALES O HÁBILES) POSTERIORES A (LO QUE SE INDIQUE EN BASES) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO, EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN Y LO ACORDADO EN JUNTA DE ACLARACIONES, ASIMISMO QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD CORRESPONDIENTES PARA ESTE TIPO DE BIENES. “EL PROVEEDOR” BAJO SU RESPONSABILIDAD DEBERÁ TRANSPORTAR LOS BIENES CONTRATADOS BAJO EL RÉGIMEN COSTO, SEGURO, FLETE, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA HASTA SU DESTINO FINAL, EN (NOMBRE DEL SOLICITANTE Y EL DOMICILIO DE ENTREGA); LOS ARTÍCULOS SE DEBERÁN ENTREGAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES, DEBIDAMENTE EMPACADOS, EN FORMA QUE SATISFAGA LAS EXIGENCIAS DE TRASLADO Y EMBALAJE, A FIN DE PRESERVAR ÉSTOS Y EVITAR DISMINUIR SU VIDA ÚTIL. EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO NO SERÁ SUBROGABLE NI TRANSFERIBLE.

“EL PROVEEDOR” ASUME POR SU ÚNICA Y EXCLUSIVA CUENTA TODA LA RESPONSABILIDAD PROVENIENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A LOS BIENES Y/O PROPIEDADES DE “EL GOBIERNO” AL MOMENTO EN QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA: DE LA FACTURACIÓN. “EL PROVEEDOR” ESTÁ OBLIGADO A ELABORAR SUS FACTURAS POR BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL GOBIERNO” DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO, EN EL ANEXO N° 1 DE LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN DE LA CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO Y LO ACORDADO EN JUNTA DE ACLARACIONES. LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE (GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y/O ENTE PÚBLICO) CON (DOMICILIO Y R.F.C.), CON EL I.V.A. DESGLOSADO PARA LOS EFECTOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

QUINTA: LA VIGENCIA DEL CONTRATO. SERÁ HASTA 12 (DOCE) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD O LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIESEN APARECER DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS. IGUAL TIEMPO SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES O PRÓRROGAS REALIZADAS. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR CUALQUIER MOTIVO SE VERIFICARE LA TRANSMISIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, LA COMPRA SUBSISTIRÁ EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

SEXTA: DE LAS CONDICIONES DE PAGO. SE ENTREGARÁ EN UN PLAZO NO MENOR A 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES DE RECIBIDOS LOS BIENES, PREVIA FACTURACIÓN Y ENTREGA DE LAS



MISMAS, DEBIDAMENTE REQUISITADAS CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES FEDERALES, EN MONEDA NACIONAL Y PRESENTARSE ANTE “**EL GOBIERNO**”, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER LAS FIRMAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “**EL GOBIERNO**” FACULTADOS PARA RECIBIR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO. EN TODO CASO, “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE FACTURAS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, VIGENTES AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE SUS FACTURAS.

SÉPTIMA: DE LAS GARANTÍAS. “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, GARANTÍA FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO POR EL 10% DEL VALOR DE ESTE CONTRATO, SIN INCLUIR I.V.A., CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, ADEMÁS DE LAS CARTAS COMPROMISO EMITIDAS POR “**EL PROVEEDOR**” REFERIDAS A LA GARANTÍA DE LOS BIENES, ANEXAS A SU PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN DE LA CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA: DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SE HARÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DE “**EL GOBIERNO**”, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PEDIDO, EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN Y LO ACORDADO EN JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE ENTREGAS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOVENA: REPOSICIÓN DE LOS BIENES. “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A SUSTITUIR LOS BIENES QUE HAYA ENTREGADO A “**EL GOBIERNO**” EN MAL ESTADO, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE LE COMUNIQUE LA DEFICIENCIA EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

DÉCIMA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. “**EL PROVEEDOR**” QUEDA OBLIGADO A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, DE LAS PATENTES Y MARCAS, DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO DEL PRESENTE CONTRATO, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN CASO DE QUE ESTO NO OCURRIERA, “**EL GOBIERNO**” PODRÁ HACER EFECTIVA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA PRIMERA: DE LAS PENAS CONVENCIONALES. PARA EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE “**EL PROVEEDOR**” EN EL PRESENTE CONTRATO O EN EL CASO DE QUE LOS BIENES NO SE ENTREGUEN DE LA MANERA CONVENIDA, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL UN PORCENTAJE DEL 0.5% AL MILLAR SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS BIENES NO ENTREGADOS O SERVICIOS NO PRESTADOS, POR CADA DÍA DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA LA ENTREGA DE LOS MISMOS, PARA TAL EFECTO, EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DESCONTARÁ DE LA FACTURA PENDIENTE DE PAGO, LA SUMA QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL, ÉSTA SE ESTIPULA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA, “**EL GOBIERNO**” PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PROPIO CONTRATO.



DÉCIMA SEGUNDA: DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. “EL GOBIERNO” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO. LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR” ESTIPULADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA “EL GOBIERNO” Y SIN PERJUICIO DE QUE SE APLIQUEN A “EL PROVEEDOR” LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y QUE SE LE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN SU CASO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. LAS CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN MÁS TRÁMITE, SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

- 1) SI “EL PROVEEDOR” NO ENTREGA LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO EN LA (S) FECHA (S) CONVENIDA (S).
- 2) SI SUSPENDE EL SUMINISTRO DE BIENES O SERVICIO O SE NIEGA A REPONER ALGÚN BIEN FALTANTE O DEFECTUOSO.
- 3) SI NO ENTREGA LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO SIN CAUSA JUSTIFICADA O NO ACATA LAS INSTRUCCIONES DADAS POR ESCRITO POR “EL GOBIERNO”.
- 4) SI NO DA CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA (S) FECHA (S) DE ENTREGA (S) ESTIPULADAS Y A JUICIO DE “EL GOBIERNO”, EL ATRASO PUEDE CAUSARLE PERJUICIOS O CONSECUENCIAS GRAVES.
- 5) SI “EL PROVEEDOR” SE DECLARA EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS.
- 6) SI “EL PROVEEDOR” NO DA A “EL GOBIERNO”, ASÍ COMO A LAS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS OFICIALES QUE TENGAN FACULTADES PARA INTERVENIR, LAS FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES.
- 7) CUANDO SE COMPRUEBE QUE “EL PROVEEDOR” NO HAYA MANIFESTADO LA VERDAD SOBRE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN LA LICITACIÓN ORIGEN DE ESTE CONTRATO.
- 8) EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE “EL PROVEEDOR” DE CUALQUIER OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO O SUS ANEXOS, DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS APLICABLES A ESTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA: DE LA SUJECIÓN DE LAS PARTES. “LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEAN APLICABLES EN CUANTO AL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y TODA LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA MISMA.

DÉCIMA QUINTA: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. “LAS PARTES” SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; CON RELACIÓN A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. POR LO TANTO “LAS PARTES” RENUNCIAN A LA JURISDICCIÓN QUE POR MOTIVO DE DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LES CORRESPONDA.



LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES Y EL RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, LO RATIFICAN CONOCIENDO SUS ALCANCES LEGALES Y SE FIRMA EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A LOS (FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO).

POR “**EL GOBIERNO**”

POR “**EL PROVEEDOR**”

LIC. ANTONIO FADL FORTOUL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE)
REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DE LA
EMPRESA)

RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN

ARQ. FRANCISCO OLIVER OROZCO URBANO
COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA.



**DOCUMENTO 1
ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA**

Lugar y fecha _____.

LIC. CARLOS HUGO CASTELLANIOS BECERRA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
PRESENTE.

El _____, representante legal de la empresa "_____", de conformidad con las bases de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° SASSPyPJ-EM-LPN-001/2014 Y/O 9160039979-001-14, para la adquisición de (bien o servicio requerido), que celebrará ese Subcomité de Adquisiciones a su cargo el día 00 de mes del presente año, expone: que la empresa que represento se compromete, en caso de que se adjudique el contrato respectivo, a suministrar los siguientes bienes:

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Marca

La empresa declara que:

1. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse al suministro de los bienes objeto de este contrato.
2. Conoce y se compromete a acatar las disposiciones para el suministro de los bienes contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en las bases del presente concurso y lo acordado en junta de aclaraciones.
3. Conoce las especificaciones de los bienes materia de este concurso, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la entrega de los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
4. Tiene capacidad de respuesta, para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en las bases de la licitación.
5. Nos comprometemos a garantizar y entregar los bienes conforme a la descripción de las bases para esta licitación.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)



**DOCUMENTO 2
ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA**

Lugar y fecha _____.

LIC. CARLOS HUGO CASTELLANIOS BECERRA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
PRESENTE.

El suscrito _____ en representación de _____, de conformidad con las bases de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° SASSPyJ-EM-LPN-001/2014 Y/O 9160039979-001-14, para la adquisición de: (bien o servicio requerido), que se celebrará el día 00 de (mes) del año 2014;

PROPONE:

Suministrar mediante el contrato respectivo los siguientes bienes:

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Marca	Costo Unitario	Importe
					(PARA EL CASO DE LOS CENTAVOS SE DEBERÁN ESCRIBIR SÓLO DOS DÍGITOS)	
SUBTOTAL						
I.V.A.						
TOTAL						

De acuerdo con las especificaciones técnicas y de calidad que para este objeto dio a conocer oportunamente el Subcomité de Adquisiciones del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, conforme a los conceptos y a los precios unitarios contenidos en la cotización y a las condiciones ofrecidas en nuestra proposición técnica.

DECLARA:

1. Conoce y acata las disposiciones para el suministro de los bienes, contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y las bases de esta licitación.
2. Tener capacidad de respuesta para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en el Anexo N° 1 de las bases de esta licitación.
3. Que para el caso de que le sea adjudicado el contrato nombra como representante y responsable directo de la ejecución correcta del mismo al C. _____.
4. Conoce las especificaciones de los bienes materia de este concurso, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la entrega de los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
5. Que el monto de la proposición, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado es por la cantidad de \$ _____ (_____/100 M.N.) derivado de la cotización de _____ partidas (N° de partidas cotizadas).
6. Que el suministro de los bienes cotizados se efectuará conforme a la descripción de las bases de esta licitación.
7. Que se compromete a firmar el contrato el día que se señale en el fallo de adjudicación, que será dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de emisión del mismo.
- 8.

AUTORIZA:

Que en caso, de que le sea adjudicado el contrato y no firme o no presente la fianza estipulada dentro del plazo fijado, la convocante tendrá derecho a rescindirlo.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)